

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/2913 *Aprobación inicial Expediente modificación de créditos nº 033/2020, por suplementos de crédito.*

Edicto

Con fecha de 30 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 033/2020 del Presupuesto General por suplementos de crédito por importe de 396.764,08 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 30 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.